



Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
7 de marzo de 2005
Español
Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 23ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 11 de noviembre de 2004, a las 9.30 horas

Presidente: Sr. MacKay..... (Nueva Zelanda)

más tarde: Sra. Samayoa-Recari (Vicepresidenta)..... (Guatemala)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de

Presupuesto: Sr. Mr. Kuznetsov

Sumario

Tema 109 del programa: Planificación de programas (*continuación*)

Tema 113 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (*continuación*)

Tema 118 del programa: Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 9.50 horas

Tema 109 del programa: Planificación de programas (continuación) (A/59/6 (Part One) y Corr.1, A/59/6 (Part Two (Progrs. 1 a 26)), A/59/16, A/59/69, A/59/79 y A/59//878; A/C.5/59/13, A/C.5/59/14, A/C.5/59/15)

1. **El Sr. Kramer** (Canadá), que habla también en nombre de Australia y de Nueva Zelanda, dice que, si bien el proceso revisado de planificación y presupuestación aprobado por la Asamblea General en su resolución 58/269, relativa al fortalecimiento de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio, se está aplicando por primera vez y que la labor continúa, ya es evidente que los cambios que se han realizado son una mejora y ayudarán a la Organización a responder a las circunstancias que vayan surgiendo. El personal directivo superior ha confirmado que la adaptación del período de planificación al período bienal del presupuesto ofrece una base más realista para la planificación y la programación.

2. En vez de repetir los debates que tuvieron lugar en el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) sobre la primera parte (esbozo del plan) del informe sobre su 44º período de sesiones (A/59/16), los Estados Miembros se deberían centrar en apoyar las ocho prioridades previamente identificadas. Dichas prioridades han regido el trabajo de la Organización desde 1988 y, a pesar de los cambios que han tenido lugar en el mundo, siguen respondiendo a sus objetivos. No obstante, el enfoque no puede ser estático, ya que los programas, los subprogramas y las actividades específicas tienen que reflejar las circunstancias actuales y las posibles circunstancias futuras y se tienen que aplicar de manera eficaz.

3. A pesar de que ha mejorado el ciclo de planificación y de presupuestación, éste es el segundo año consecutivo en que el Comité del Programa y de la Coordinación no ha examinado ni mejorado sus métodos de trabajo para aumentar su rendimiento de manera que corresponda al tiempo y al esfuerzo que se dedican a su labor. Se necesita una reorganización general, consistente en períodos de sesiones más breves, una reducción importante del tiempo dedicado a volver a redactar los indicadores de progreso y un cambio tendente a aprovechar la experiencia de los resultados de las evaluaciones y de la ejecución de los programas. Las tres delegaciones están de acuerdo con el Comité del Programa y de la Coordinación en que el informe sobre el

establecimiento de prioridades (A/59/87) debe examinarse en 2005, si es que se examina.

4. **El Sr. Terzi** (Turquía) observa que el presupuesto por programas para el bienio 2002-2003 es el primer presupuesto detallado basado en los resultados que ha preparado la Organización. Gracias a la presupuestación basada en los resultados mejorará la rendición de cuentas con las Naciones Unidas, así como la orientación hacia objetivos específicos, lo cual exigirá un cambio fundamental en la cultura institucional. Aunque esto tomará tiempo, los directores pueden acelerar el proceso si se comprometen plenamente con la gestión basada en los resultados y promueven la participación del personal, el trabajo en equipo, la innovación y el aprendizaje continuo. Puesto que la presupuestación basada en los resultados es relativamente nueva, es demasiado pronto para sacar conclusiones que puedan influir en las decisiones estratégicas en el próximo período presupuestario. Sin embargo, cabe esperar que la administración prepare comparaciones con los períodos anteriores relativas a la relación entre los resultados que se persiguen y la ejecución real a fin de que las conclusiones se puedan utilizar para administrar y adaptar las actividades en curso y, en última instancia, para la planificación estratégica.

5. A la luz de la complejidad y de la naturaleza de las actividades de las Naciones Unidas, que evolucionan constantemente, las delegaciones no pueden pretender dedicarse a la microgestión. Por lo tanto es esencial tener una sólida estructura de rendición de cuentas, mecanismos sólidos de control externo e interno, una división del trabajo racional y mecanismos de presentación de informes estructurados, así como también mejores sistemas de supervisión y evaluación para que los Estados Miembros puedan ver los resultados de sus decisiones estratégicas de política. En este contexto, su delegación acoge con agrado el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el fortalecimiento de la función de los resultados de las evaluaciones en el diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas (A/59/79), que merece una atención detenida.

6. Es importante adoptar un enfoque amplio e integrado en materia de reformas. Al respecto, los Estados Miembros han aprobado una serie de reformas que afectan sus propios métodos de trabajo. A fin de racionalizar el proceso complejo y costoso de la planificación y presupuestación se ha creado un marco estratégico, que consiste en un esbozo del plan y un plan por

programas bienal. Es positivo observar que el marco estratégico propuesto (A/59/6) reduce la microgestión y al mismo tiempo permite que las delegaciones vinculen el presupuesto bienal a los objetivos a largo plazo de la Organización. El Comité del Programa y de la Coordinación también está tratando de mejorar sus métodos de trabajo. Lamentablemente se ha progresado poco en este campo, a pesar de la ardua labor realizada por el Comité en su 44° período de sesiones.

7. La delegación de Turquía ha tomado nota con interés de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación (A/59/16, párr. 349) relativas a la contabilización de los costos basada en las actividades. Si bien la contabilización de los costos es útil para que los directores determinen el costo de la adquisición o de la utilización de recursos en una organización, es más fácil de aplicar en las empresas manufactureras que en el sector público y en las organizaciones sin ánimo de lucro. Antes de poder empezar a utilizar técnicas de contabilización de los costos en las Naciones Unidas, habrá que adaptarlas para tener en cuenta la diversidad y la naturaleza muy particular de las actividades de la Organización. Por consiguiente, habrá que examinar con cuidado los posibles costos y beneficios y explorar las mejores prácticas antes de tomar una decisión.

8. **El Sr. Al-Ansari** (Qatar) habla en nombre del Grupo de los 77 y China y dice que el esbozo del plan (A/59/6 (Part One)) no es tan equilibrado como hubiera podido ser en cuanto a los temas relativos al desarrollo económico, social y cultural. Las metas de desarrollo internacionalmente aceptadas, incluidas las que figuran en la Declaración del Milenio, en los resultados de las grandes conferencias de las Naciones Unidas y en los acuerdos internacionales que se han concertado desde 1992, representan las prioridades máximas de la Organización y se deben reflejar debidamente en el esbozo del plan. Las ocho prioridades del plan de mediano plazo para el período 2002-2005 (A/57/6/Rev.1) siguen siendo válidas y se deben reafirmar. El Grupo observa que la designación de dichas prioridades no refleja un orden de importancia. Por consiguiente, si bien sigue siendo necesario encarar los numerosos conflictos que existen en el mundo y luchar contra el terrorismo internacional, la importancia que se da a estos asuntos no debe diluir ni restarle importancia a las cuestiones de desarrollo, y hay que proporcionar recursos adecuados para todos los programas y actividades para los que existe un mandato. Al respecto, es importante señalar

que el derecho al desarrollo es un componente esencial de un enfoque integrado en materia de derechos humanos.

9. El Grupo observa que en el esbozo del plan se utilizan expresiones como “bienes públicos generales” y “patrimonio común de la humanidad” (párr. 54) y otras en los párrafos 2, 6, 22, y 26, a pesar de que no existe un acuerdo intergubernamental sobre su definición o su alcance. En el párrafo 36 del esbozo del plan se dice que los mandatos legislativos, cuya lista aparece en el plan por programas bienal, están dirigidos a los gobiernos, órganos intergubernamentales, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras entidades, así como al Secretario General, y que ni los Estados Miembros (actuando en forma individual o por conducto de los órganos intergubernamentales), ni el Secretario General son los únicos responsables del éxito del programa. En este contexto, el Grupo reitera que, de conformidad con la resolución 55/231 de la Asamblea General, los logros previstos y los indicadores de los resultados tienen como objetivo evaluar los resultados de la ejecución de los programas de la Organización y no los obtenidos por cada Estado Miembro.

10. El Grupo apoya la recomendación del Comité del Programa y de la Coordinación relativa al esbozo del plan (A/59/6, párr. 65). Además, pide que se modifique la redacción de la sección sobre los objetivos a más largo plazo de la Organización, en consultas con los departamentos sustantivos, a fin de reflejar las prioridades convenidas por los Estados Miembros en las conferencias internacionales pertinentes. En la nueva redacción también hay que indicar claramente cuáles son las entidades de la Secretaría que tienen la responsabilidad de aplicar esos objetivos.

11. En lo que se refiere al plan del programa bienal (A/59/6 (Part Two)), el Grupo atribuye gran importancia a las opiniones de los organismos intergubernamentales sobre los diversos programas del marco estratégico y al examen de dichos programas por parte de los órganos intergubernamentales sectoriales, técnicos y regionales pertinentes, de conformidad con el Reglamento y Reglamentación detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación. En este contexto, se confía en que las Comisiones Principales finalicen el examen de los fascículos de los programas que les ha remitido el Comité del Programa y de la Coordinación. En cuanto a la estructura y a la presentación de los programas y a la articulación de los objetivos, de los logros previstos y

de los indicadores de progreso, el Grupo observa que algunos indicadores de progreso siguen siendo algo abstractos y que, si no se cuenta con valores de referencia y objetivos, al examinar cada programa resulta difícil evaluar si es pertinente y si se pueden medir sus resultados. Además, algunos indicadores miden la cantidad de trabajo y no la calidad de los resultados obtenidos. La Secretaría debe mejorar los sistemas de datos, fijar normas, elaborar manuales y directrices y realizar programas de capacitación para resolver estos problemas.

12. El Comité del Programa y de la Coordinación desempeña un papel fundamental en el proceso de planificación, presupuestación, supervisión y evaluación de los programas. Por consiguiente, el Grupo acoge con satisfacción los esfuerzos constantes del Comité por mejorar sus métodos de trabajo y sus procedimientos, así como también su decisión de dar prioridad a ese tema en su próximo período de sesiones. El Grupo respeta la naturaleza intergubernamental del Comité del Programa y de la Coordinación y considera que es el foro más adecuado para celebrar ese debate.

13. En lo que se refiere al informe sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2002-2003 (A/59/69), el Grupo observa con agradecimiento que la Secretaría ha estado aplicando con éxito los mandatos nuevos y revisados durante el bienio 2002-2003, incluidos el Consenso de Monterrey, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo y la Nueva Alianza para el Desarrollo de África. Sin embargo, le preocupa que la preparación de una parte importante de los indicadores de progreso sin datos de referencia puede haber afectado la exactitud de la información contenida en el informe sobre la ejecución de los programas. Acoge con beneplácito la recomendación (A/59/16, párr. 41) de que los informes futuros sobre la ejecución de los programas se deben ajustar más estrechamente a los objetivos, a los logros previstos y a los indicadores de progreso, pero cuenta con que se siga suministrando información sobre los productos. La Secretaría también debería garantizar que se den explicaciones concretas para ilustrar el cumplimiento de los logros previstos, porque algunas de las explicaciones del informe actual son demasiado vagas y genéricas. Se deben fijar normas consecuentes para las encuestas y otras medidas de ejecución, y esto, a su vez, garantizará que se utilicen datos de referencia comunes para evaluar los resultados. En cuanto a la propuesta del Secretario General de un informe modificado sobre la ejecución del programa bienal que se cen-

traría en el logro de los resultados previstos (A/58/395, párr. 43 e)), el Grupo observa que la Asamblea General, en su resolución 58/269 solamente insta al Secretario General a mejorar la presentación de los informes de ejecución y evaluación de programas y a presentarlos de manera más oportuna.

14. Por último, todos los programas y actividades previstos en los mandatos deberían ser supervisados, adaptados, según sea necesario, y plenamente aplicados, de conformidad con el Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación, mientras que todos los directores de los programas se deberían adherir estrictamente a las resoluciones, a los reglamentos y a las reglamentaciones relativos a la presupuestación y a la gestión basadas en los resultados. En particular, la eliminación de productos derivados de mandatos legislativos debería ser aprobada por los órganos intergubernamentales pertinentes.

15. **La Sra. Lock** (Sudáfrica) habla en nombre del Grupo de Estados de África y dice que el Grupo se quiere asociar a la declaración hecha por el representante de Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China. El Comité del Programa y de la Coordinación, en su 44° período de sesiones, dedicó mucho tiempo a examinar el proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007 (A/59/6). Esto le impidió sacar conclusiones sobre las medidas que se podrían tomar para mejorar sus métodos de trabajo y sus procedimientos. El Grupo considera muy importante esta cuestión y acoge con satisfacción la decisión del Comité de volver a tratarla al comienzo de su próximo período de sesiones.

16. El Grupo aprecia los esfuerzos de la Oficina de Servicios de Supervisión interna por mejorar la presentación y el contenido del informe sobre la ejecución de los programas. Observa con satisfacción que en el período que se está examinando la tasa de ejecución de los productos encomendados ha sido del 84%, 1% más que la tasa alcanzada en 2000-2001. El informe sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2002-2003 (A/59/69) ofrece la primera oportunidad de evaluar la aplicación del marco lógico basado en los resultados. Por consiguiente, el Grupo había esperado que la Secretaría explicara más detalladamente por qué no había podido aplicar plenamente los productos programados o por qué en algunos casos la tasa de ejecución ha sido baja, y cuenta con que se suministre información más completa en los informes

futuros. A fin de medir los resultados, al formular los logros previstos es necesario tener datos fidedignos para establecer valores de referencia para que la Secretaría pueda evaluar su actuación. El Grupo acoge con beneplácito la colaboración en esa esfera entre la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la División de Planificación de Programas y Presupuesto, así como también la capacitación que se ha impartido a los directores y al personal para aplicar el marco basado en los resultados. Cabe esperar que en el próximo informe la Secretaría describa más ampliamente el progreso obtenido en el establecimiento y la recolección de datos relativos a los objetivos y a los niveles de referencia, así como también en la evaluación comparativa. También cabe esperar que los directores de los programas participen plenamente en la recopilación y el análisis de los datos relativos a la ejecución.

17. En lo que se refiere al marco estratégico propuesto, el Grupo apoya las opiniones del Grupo de los 77 y China sobre el esbozo del plan (A/59/6 (Part One)). En cuanto al plan por programas bienal (A/59/6 (Part Two)), observa con satisfacción que el Comité del Programa y de la Coordinación ha apoyado firmemente el programa 9 (Apoyo de las Naciones Unidas para la Nueva Alianza para el Desarrollo de África) y agradece el papel y las contribuciones de la Oficina del Asesor Especial sobre África. Es importante que las entidades del sistema de las Naciones Unidas aumenten sus actividades de apoyo a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, lo cual sólo se puede hacer con una mayor coordinación entre ellas. Por lo tanto, el Grupo observa con agrado que la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación y el Comité del Programa y de la Coordinación están prestando atención a esta cuestión. El Grupo está de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones que hace el Comité en los párrafos 168 y 469 a 476 de su informe (A/59/16).

18. En lo que se refiere al programa 14 (Desarrollo económico y social en África), el Grupo se siente alentado por el progreso realizado por la Comisión Económica para África en la adaptación de los objetivos generales de sus programas a las metas y prioridades de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y a las metas de desarrollo internacionalmente convenidas. Acoge con beneplácito el hincapié que hace el Comité del Programa y de la Coordinación en la función de coordinación de la Comisión, sobre todo en lo que respecta a la Nueva Alianza para el Desarrollo de

África. Está de acuerdo en que se podrían enmendar los programas de la Comisión para reflejar su papel en el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, 2002), incluidas las reuniones regionales sobre la aplicación de que es anfitriona. Observa que la acción vigorosa para enfrentar el reto del VIH/SIDA, la tuberculosis, el paludismo y otras enfermedades infecciosas será un componente esencial de la labor de la Comisión en 2006-2007.

19. Por último, el Grupo recalca la importancia del papel que desempeñan respectivamente la Quinta Comisión, el Comité del Programa y de la Coordinación y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el examen intergubernamental del proceso de planificación, programación y presupuestación.

20. **La Sra. Bethel** (Bahamas) dice que es lamentable que el Comité del Programa y de la Coordinación no haya podido hacer recomendaciones sobre la primera parte del marco estratégico propuesto para el período 2006-2007 y sobre algunas secciones de la segunda parte. Sin embargo, su delegación se da cuenta de que en todos los procesos intergubernamentales hay dificultades en lograr un consenso. Acoge con beneplácito el informe del Comité (A/59/16) y apoya plenamente las recomendaciones que contiene.

21. Para ser realmente estratégico, el marco estratégico tiene que tener en cuenta los objetivos a más largo plazo de la Organización. En ese contexto, desilusiona a su delegación que el esbozo del plan (A/59/6 (Part One)) no contenga ninguna referencia sustantiva a la fiscalización de drogas y a la prevención internacional del delito, que figuran entre las ocho prioridades identificadas para los períodos 1998-2001 y 2002-2005 y propuestas para el período 2006-2007. Las condiciones que llevaron a fijar esas prioridades siguen existiendo y, por eso, su delegación apoya que se mantengan. Son de gran interés los párrafos dedicados a las enseñanzas obtenidas, porque es importante aprovechar la experiencia adquirida para que la Organización logre sus objetivos.

22. Su delegación apoya firmemente los esfuerzos desplegados por el Comité del Programa y de la Coordinación por supervisar el apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y está de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones contenidas en los párrafos 469 a 476 del informe del Comité. Está de acuerdo en particular con que es necesario un esfuerzo sostenido para que los asociados

apoyen la Nueva Alianza. Le satisface que la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación preste atención a garantizar la aplicación coordinada de la Declaración del Milenio. Como declara el Comité del Programa y de la Coordinación, es necesario evitar las repeticiones y garantizar la complementariedad de las actividades de la Junta y de los otros órganos interinstitucionales en el seguimiento y en la presentación de informes relativos a la aplicación de la Declaración del Milenio y de las otras conferencias y cumbres de las Naciones Unidas.

23. Su delegación quiere alentar al Comité del Programa y de la Coordinación a continuar su labor positiva en el campo de la evaluación. Apoya firmemente la propuesta de que el Comité realice evaluaciones temáticas porque los resultados de esta clase de evaluaciones le permitirían ocuparse de la coordinación y de la cooperación entre los programas de las Naciones Unidas. Ha tomado nota del que el Comité quiere seguir examinando el informe del Secretario General sobre el establecimiento de prioridades (A/59/87) en su 45º período de sesiones. Sin embargo, considera que la Asamblea General debería acabar de examinar esta cuestión durante el período de sesiones actual.

24. El Comité del Programa y de la Coordinación es un órgano técnico establecido para asesorar sobre la coordinación, la supervisión, la evaluación y la aplicación de los programas. Con el paso de los años se ha apartado un poco de esa misión. Por lo tanto, sus recomendaciones han estado expuestas a la crítica. Esto es lamentable, porque se trata de un órgano muy útil. Su delegación es miembro activo del Comité y considera muy importante su labor. Por eso lamenta que, por falta de tiempo, no haya podido hacer recomendaciones específicas sobre medidas para mejorar sus métodos de trabajo y sus procedimientos. Sin embargo, se ha celebrado un intercambio de opiniones útil y se han presentado propuestas que se podrían utilizar como base en el próximo período de sesiones. Se necesita un cambio, pero su delegación quiere advertir a la Asamblea General que no se deben imponer reformas sin permitir que el propio Comité del Programa y de la Coordinación siga deliberando sobre el tema. La experiencia ha demostrado que los esfuerzos en materia de reforma tienen mucho más éxito si cuentan con el valor agregado de las recomendaciones ponderadas del órgano que se va a reformar.

25. **El Sr. Tal** (Jordania) dice que para aplicar con éxito los mandatos legislativos es necesario realizar

una planificación estratégica adecuada que permita definir los objetivos de la Organización a largo plazo y determinar el modo más eficaz de hacerlos efectivos.

26. Aunque su delegación agradece el intento de resumir dichos objetivos a largo plazo en el esbozo del plan (A/59/6 (Part One)), se ha hecho demasiado hincapié en ciertos objetivos en detrimento de otros. Más concretamente, aunque el terrorismo y la seguridad global son importantes, las cuestiones relacionadas con el desarrollo económico, social y político son igualmente importantes. Por ese motivo, su delegación siempre ha asociado el esfuerzo colectivo a nivel internacional contra el terrorismo con la lucha contra sus causas fundamentales: la pobreza, el analfabetismo y la desesperanza.

27. La Secretaría y los Estados Miembros tienen una responsabilidad compartida en cuanto al éxito de los programas y la aplicación eficaz de los mandatos legislativos. Aunque los Estados Miembros son los responsables de velar por que las deliberaciones intergubernamentales se traduzcan en mandatos concretos, inequívocos y claros, la Secretaría ha de ocuparse de encontrar el modo más eficaz de cumplir dichos mandatos y facilitar a los Estados Miembros información completa, precisa y oportuna. Sólo de ese modo será posible que los Estados Miembros y la Secretaría colaboren plenamente y compartan la responsabilidad colectiva.

28. El informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2002-2003 (A/59/69) es el primero que se ajusta al formato de la presupuestación basada en los resultados, con objetivos claramente definidos y vínculos con los logros previstos y los indicadores de progreso, y que permite a los directores de programas y otros interesados determinar y sostener prácticas óptimas, detectar problemas relacionados con la ejecución y adoptar medidas correctivas de manera rápida y oportuna. Sin embargo, es necesario recordar que la resolución 58/269 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio, es sólo el primer paso en la simplificación del proceso de planificación y presupuestación de las Naciones Unidas.

29. En la resolución 58/269 también se señala que la sustitución del plan de mediano plazo por el marco estratégico y la nueva división del trabajo entre la Quinta Comisión, la Comisión Consultiva y el Comité del

Programa y de la Coordinación se realizarán con carácter de prueba y serán objeto de evaluación en el futuro. Por tanto, aunque es demasiado pronto para que la Comisión emita un juicio sobre el nuevo proceso, debe centrarse en la consolidación de la presupuestación y la gestión basadas en los resultados en el sistema de las Naciones Unidas y en el mejoramiento de la capacidad de la Organización para definir sus objetivos de forma clara y vincularlos a los logros previstos y los indicadores de progreso. Su delegación tratará de velar por que el nuevo proceso de planificación y presupuestación sea transparente, responsable y no selectivo.

30. **El Sr. Park Yoon-June** (República de Corea) dice que, pese a la carga sin precedentes que ha supuesto el cambio a la presupuestación basada en los resultados, el Comité del Programa y de la Coordinación ha podido presentar a la Quinta Comisión, gracias a la labor de su Mesa, el informe sobre su 44° periodo de sesiones (A/59/16). El esbozo del plan que figura en la primera parte del informe ayudará a la Organización a afrontar los desafíos del bienio 2006-2007 y los retos futuros, con una orientación estratégica clara para cada programa. Las 26 partes del plan por programas bienal esbozado en la segunda parte incluyen cuestiones relacionadas con la orientación general, los objetivos, los logros previstos y los indicadores de progreso y están divididas en subprogramas. Su delegación coincide con la posición expresada en la sesión anterior en nombre de la Unión Europea en el sentido de que la Comisión se debería limitar a reafirmar las prioridades señaladas en los planes de mediano plazo anteriores.

31. A su delegación le preocupa que el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sólo contenga recomendaciones sobre 21 de los 26 programas; eso obstaculiza los debates sobre la planificación del programa en la Quinta Comisión, que desde entonces ha recibido recomendaciones de la Primera y la Cuarta Comisión sobre dos programas más de los cinco restantes. Su delegación comparte la preocupación expresada por otras delegaciones al efecto de que el Comité del Programa y de la Coordinación también ha sido incapaz de mejorar sus propios métodos de trabajo o formular recomendaciones estratégicas generales para orientar a la Secretaría en la aplicación de la presupuestación basada en los resultados, limitándose a hacer pequeños cambios editoriales. Se debería dar prioridad a ambas cuestiones en su 45° periodo de sesiones.

32. El formato del informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones

Unidas en el bienio 2002-2003 (A/59/69) ha mejorado mucho al centrarse más en los resultados obtenidos que en los productos generados. Su delegación elogia a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) por haber distribuido el informe en forma impresa, en CD-ROM y a través de la Internet pero considera que el informe debería haber sido más conciso y, por tanto, de más fácil consulta. En lo que se refiere al informe de la OSSI sobre el fortalecimiento de la función de los resultados de las evaluaciones en el diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas (A/59/79), se hace eco de la recomendación de la OSSI, en el sentido de que los directores de los programas deberían prestar más atención a la planificación de las actividades de supervisión y evaluación.

33. **La Sra. Goicochea** (Cuba) dice que, en un momento en que la Organización se enfrenta a grandes críticas y poco tiempo después de la aprobación de la resolución 58/269 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio, el informe del CPC es importante. Cuba apoya plenamente al CPC en tanto que órgano intergubernamental encargado de las funciones de planificación, presupuestación, supervisión y evaluación. Sin embargo, los muchos problemas que han surgido no pueden atribuirse a la ineficacia del CPC —aunque éste debe examinar sus métodos de trabajo para mejorar su eficacia— sino al hecho de que los Estados Miembros han sido incapaces de lograr un consenso político. Esas dificultades no se habrían presentado nunca si los programas bienales de trabajo se hubiesen ajustado plenamente a los mandatos existentes, sin interpretaciones ni omisiones. La oradora coincide con el representante de las Bahamas en que la mejora de los métodos de trabajo es un asunto que debería abordar el CPC.

34. El proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007 (A/59/6, Part One y Part Two) es el primero de sus características y se ha de tener en cuenta que ha sido preparado con carácter de prueba, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 58/269. Han surgido problemas en relación con la aprobación de varios programas en el marco del plan por programas bienal y, por tanto, la Secretaría ha de revisar el proceso para asegurarse de que se extraen enseñanzas de esa experiencia. Su delegación lamenta que debido a las limitaciones de tiempo no se hayan podido debatir los distintos programas en las sesiones oficiales de la Comisión; dará a conocer su posición en consultas

oficiosas y subraya que su aceptación de este procedimiento en el período de sesiones actual no debe sentar precedente. Las actas resumidas de las sesiones de la Comisión deben reflejar las posiciones de los Estados Miembros, sobre todo en relación con aquellos programas en que no se pudo llegar a un consenso.

35. Su delegación no está satisfecha con el modo en que el informe del CPC refleja el intenso debate entre los Estados Miembros sobre los distintos programas. Esto no es responsabilidad de la Mesa sino de la Secretaría, que ha dado una visión sesgada de las deliberaciones. Es necesario corregir este desequilibrio dado que para mantener el ritmo de sus trabajos los Estados Miembros tienden a valerse del resumen de los debates que figura en las conclusiones y las recomendaciones del informe. En particular, en el esbozo del plan (primera parte) se hace demasiado poco hincapié en la cuestión del desarrollo, a pesar de la atención que se le ha prestado en las principales conferencias internacionales y, especialmente, en la Cumbre del Milenio. En vez de reflejar fielmente el resultado de las consultas con los departamentos de la Secretaría y las posiciones de varias delegaciones, ha adquirido un sesgo ideológico inapropiado.

36. Al igual que en el caso del proyecto de marco estratégico, su delegación se ha sumado al consenso relativo a la aprobación del informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2002-2003 (A/59/69), pero recuerda que la Asamblea General no ha aprobado todas las propuestas que figuran en el informe sobre las mejoras en el actual proceso de planificación y presupuestación (A/58/395 y Corr.1). Expresa su apoyo a las conclusiones y las recomendaciones que figuran en los párrafos 38 y 41 del informe del CPC y supone que se seguirá facilitando información sobre los productos.

37. Aunque apoya la propuesta del CPC en el sentido de que éste debería examinar de nuevo el informe del Secretario General sobre el establecimiento de prioridades (A/59/87) en su siguiente período de sesiones, su delegación discrepa con el contenido de ese informe, en el que se fija una posición que parece ser directamente contraria a las prioridades establecidas para los programas de la Organización. El asunto se debe abordar desde un punto de vista técnico y la reasignación de recursos en los programas —un aspecto destacado del presupuesto para el período 2004-2005— se debe

regir por directrices claras a fin de evitar cualquier posible arbitrariedad.

38. **El Sr. Elji** (República Árabe Siria) dice que su delegación se suma a las declaraciones pronunciadas por el representante de Qatar en nombre del Grupo de los 77 y China, en particular en relación con la terminología utilizada en los párrafos 2, 6, 22 y 26 del proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007 (A/59/6, (Part One)) y la necesidad de revisar el esbozo del plan para reflejar los objetivos a largo plazo de la Organización. Cuando se revise el marco estratégico se debería suprimir la terminología anómala.

39. Aunque, en principio, sus métodos de trabajo han sido correctos, el Comité del Programa y de la Coordinación no ha cumplido con su cometido, difuminando la distinción entre asuntos técnicos y de presupuesto. Algunos Estados Miembros, especialmente varios contribuyentes importantes que criticaron al CPC por su ineficiencia, han tratado de utilizar argumentos financieros para modificar los mandatos legislativos en vez de traducirlos sencillamente en programas. En algunos casos, como el Programa 21 (Refugiados de Palestina), algunos Estados Miembros han empleado argumentos financieros para excluir mandatos legislativos, mientras que en otros, como el Programa 2 (Asuntos políticos), han intentado imponer programas políticos. En relación con el Programa 1 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias), la Secretaría ha facilitado una información incompleta, en particular desde el punto de vista de la utilización de los idiomas oficiales y la distribución de copias impresas de los documentos. A su delegación le preocupa que el Programa 6 (Asuntos jurídicos) rebase los límites de los mandatos legislativos aprobados y el cometido del CPC.

40. En tanto que órgano técnico, el CPC ha de ajustarse a su mandato. El prolongado debate ha ocasionado una pérdida de tiempo que ha impedido que se debatan algunos programas del plan por programas bienal. De igual modo, la falta de tiempo ha impedido que el CPC concluyese su evaluación del informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2002-2003 (A/59/69), que, en cualquier caso, omite algunos datos y ha sido distribuido, en parte, en formato electrónico, pese a la petición de que se facilitasen copias impresas en todos los idiomas oficiales. Además, la labor del CPC es lo suficientemente importante como para que se elaboren actas resumidas.

41. *La Sra. Samayoa-Recari (Guatemala), Vicepresidenta, ocupa la presidencia.*

42. **El Sr. Kozaki** (Japón) dice que su delegación apoya el proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007 (A/59/6, Part One y Part Two), que refleja los objetivos de la Organización a largo plazo. Sin embargo el CPC debe emprender una reforma para mejorar su eficacia. Pese a que la Asamblea General, en virtud de su resolución 58/269, relativa al fortalecimiento de las Naciones Unidas: programa para profundizar el cambio, ha encomendado al CPC la tarea de emprender su reforma, el Comité no ha examinado suficientemente la cuestión, entre otras cosas, debido a la falta de tiempo.

43. Para mejorar el proceso de presupuestación y programación, el CPC ha de prestar más atención a la supervisión y la evaluación. En ese sentido, la contabilidad de costos sería un instrumento útil. Finalmente, el orador dice que el informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas de las Naciones Unidas en el bienio 2002-2003 (A/59/69) es útil y que la OSSI debería seguir mejorándolo.

44. **El Sr. Simancas** (México) se pregunta si el debate de la Tercera Comisión sobre el Programa 19 (Derechos humanos), cuya celebración está prevista para más adelante en el día de hoy, afectará al examen de dicha cuestión en la Quinta Comisión.

45. **El Sr. Abelian** (Secretario de la Comisión), en respuesta a la pregunta planteada por el representante de México, dice que las mesas de la Tercera y la Quinta Comisión se reunirán por la tarde para abordar los avances logrados en relación con el Programa 19: Derechos humanos.

46. **La Sra. Udo** (Presidenta del Comité del Programa y de la Coordinación) expresa su agradecimiento a los Estados Miembros por su interés en la labor del Comité del Programa y de la Coordinación. En respuesta a las observaciones realizadas por el representante de la República de Corea, dice que se han remitido cinco programas a las Comisiones Principales de la Asamblea General para que los examinen y adopten medidas al respecto. Hasta donde la Presidenta tiene conocimiento, todas las Comisiones, salvo la Tercera, han concluido su examen de los programas y adoptado las medidas oportunas.

Tema 113 del programa: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (continuación) (A/C.5/59/L.10)

47. **La Presidencia** invita a la Comisión a examinar el proyecto de resolución A/C.5/59/L.10, titulado “Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas”.

48. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/59/L.10.

Tema 118 del programa: Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (continuación) (A/59/359 y A/58/785)

49. **El Sr. Hills** (Funcionario de la Oficina de la Vicesecretaría General), en respuesta a la pregunta planteada por el representante de los Estados Unidos de América sobre el seguimiento de la iniciativa para la integridad de la Organización por parte de la Secretaría, reafirma la importancia que el Secretario General concede a la integridad, la conducta ética y la rendición de cuentas y su compromiso de abordar las cuestiones señaladas en la reciente encuesta de percepción de la integridad.

50. En ese sentido, se han logrado avances en varios frentes. En primer lugar, los resultados completos de la encuesta, junto con la carta dirigida a todo el personal en la que se esbozan los planes de seguimiento, se han publicado en la Internet. Se han programado asambleas en los departamentos para debatir las conclusiones de la encuesta en el marco de las características específicas de cada departamento, y el grupo de alto nivel responsable de aplicar esos planes, presidido por la Vicesecretaría General, ha convocado su primera reunión. También se establecerá un órgano oficioso, integrado por funcionarios voluntarios, con objeto de fortalecer el diálogo con el personal sobre cuestiones relacionadas con la integridad.

51. En segundo lugar, también se ha establecido un grupo de trabajo, dirigido por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI), para formular normas más estrictas de protección de las personas que revelan información y se está debatiendo un proyecto de documento normativo. En tercer lugar, con miras a promover la concienciación sobre el código de conducta profesional de la Organización y facilitar información sobre la resolución de controversias, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos está incorporando los

conceptos de integridad a los programas de formación y orientación del personal y los programas de orientación de alto nivel. También está en vías de revisar las políticas de distintas organizaciones sobre el acoso en el lugar de trabajo y tiene previsto publicar una instrucción administrativa sobre esa cuestión en un futuro próximo. Por último, se está examinando una propuesta para reorganizar el Grupo de examen de alto nivel de cuestiones relativas a la rendición de cuentas.

52. **El Sr. Sach** (Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General), en referencia al párrafo 53 del informe anual de la OSSI (A/59/359), recuerda que la representante de Cuba expresó su preocupación por el hecho de que la plantilla permanente del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias se ha fijado a un nivel inferior al requerido. En los últimos años, el presupuesto del Departamento ha estado sometido a una gran presión y, debido principalmente a su intento de responder a todas las peticiones relativas a servicios de reuniones, al final del bienio anterior acumulaba un déficit de aproximadamente 30 millones de dólares. Sin embargo, se ha hecho un gran esfuerzo por racionalizar la gestión del Departamento y, a resultas, se ha logrado incrementar el presupuesto en 14 millones adicionales con objeto de asegurar que los recursos estén en consonancia con las necesidades.

53. Las previsiones presupuestarias no son una ciencia exacta. Es imposible adivinar de antemano y con precisión las necesidades de los servicios de conferencias y, además, si los recursos asignados para ese fin son suficientes o no depende sólo de la cuantía de dichos recursos sino también de la eficacia de su utilización. En la actualidad, sin embargo, no existe ninguna disparidad importante entre las necesidades de recursos y la asignación presupuestaria. No obstante, en un intento de mejorar la relación entre los insumos y los productos, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias seguirá haciendo uso de las nuevas tecnologías.

54. La representante de Cuba también ha solicitado una aclaración sobre los motivos que justifican la sugerencia del Secretario General relativa a la necesidad de realizar un examen amplio de las operaciones de la OSSI. Aunque dicho examen ofrecería la oportunidad de determinar cuáles son las esferas que presentan deficiencias y adoptar medidas para seguir fortaleciendo la Oficina, incumbirá a la propia Asamblea General

decidir si es necesario seguir adelante con esa tarea y definir sus objetivos.

55. **El Sr. Da Costa** (Director de la División de Apoyo Logístico del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz), en respuesta a las observaciones realizadas por la representante de Cuba sobre la grabadora de la cabina del piloto, dice que la investigación de la OSSI determinó que la grabadora en poder de las Naciones Unidas no pertenecía al avión presidencial que se estrelló el 6 de abril de 1994 y que no se había hecho un seguimiento y un examen adecuado de la misma. El personal del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz determinó, tras una simple inspección visual, que la grabadora no pertenecía al avión estrellado y esa suposición influyó negativamente en todas las decisiones posteriores, incluido el hecho de que no se informase a la línea de mando. Además, los mecanismos de información del Departamento no mantuvieron al cuadro directivo superior suficientemente informado de los acontecimientos sobre el terreno.

56. Para hacer frente a esas deficiencias, la OSSI recomendó que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz realizase un análisis de riesgos de la corriente de información a través de la cadena de mando interna y estableciese procedimientos para mitigar el riesgo de no informar sobre cuestiones de importancia a los funcionarios superiores, especialmente en tiempos de crisis. También recomendó que se mejorasen los servicios y los procedimientos de archivo. El Departamento aceptó todas esas recomendaciones y está en vías de ponerlas en práctica.

57. **La Sra. Goicochea** (Cuba) expresa su agradecimiento al Sr. Sach y el Sr. Da Costa por sus observaciones pero solicita que se distribuyan por escrito. Aunque ha tomado nota de las mejoras recientes en la posición presupuestaria del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, dice que no se han abordado las cuestiones concretas que ha planteado en relación con el insuficiente nivel de personal del Departamento. Aunque las previsiones presupuestarias no son una ciencia exacta, la planificación de recursos sí debería serlo. La Secretaría debe asegurarse de que la Asamblea General dispone de recursos suficientes para cumplir su mandato legislativo.

58. Aunque su delegación no comprende por qué es necesario realizar un examen de la OSSI, está dispuesta a entablar un debate sobre la cuestión. Sin embargo, es

necesario aclarar las modalidades de dicho examen. Desea saber si alguna entidad de un Estado Miembro ha llevado a cabo un examen de esas características y, en caso afirmativo, en cuántas ocasiones, y si dichos exámenes se realizaron de conformidad con un mandato o unos objetivos concretos.

59. Por último, el incidente de la grabadora de la cabina del piloto ha puesto de manifiesto graves deficiencias en el seno de la Secretaría. En el contexto de la reforma de la Organización es necesario establecer un verdadero mecanismo de rendición de cuentas a fin de impedir que se vuelvan a reproducir esas deficiencias.

60. **El Sr. Elji** (República Árabe Siria) dice que su delegación está profundamente preocupada por la insuficiencia de recursos de que disponen los servicios de conferencias y señala que la falta de respeto al principio del multilingüismo constituye una violación de la Carta de las Naciones Unidas. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna ha determinado que los recursos solicitados por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para el bienio 2002-2003 son insuficientes para cubrir las necesidades de los servicios de conferencias. Por tanto, sorprende mucho ver que el Departamento haya solicitado un nivel de recursos incluso menor para el bienio 2004-2005. En su primer informe sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al bienio actual, la Secretaría debe asegurarse de solicitar recursos suficientes para que pueda cumplir su mandato. En ese sentido, su delegación apoyaría, en caso necesario, la concesión de recursos extraordinarios al Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

61. **El Sr. Nair** (Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna) dice que la OSSI conduce su labor de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General en que se define su mandato, en particular la resolución 54/244. Sus recomendaciones suelen estar relacionadas solamente con las estructuras de organización y los métodos de trabajo de las entidades auditadas y se tiene mucho cuidado en evitar formular cualquier recomendación que pueda incidir en los mandatos legislativos de dichas entidades, habida cuenta que cualquier cambio sustantivo ha de ser aprobado a nivel intergubernamental. Por ejemplo, la auditoría de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) dio pie a una

recomendación para mejorar sus métodos de trabajo en el ámbito de la información estadística, que no supuso ninguna modificación de su mandato.

62. En relación con las observaciones formuladas por la representante de Cuba sobre el examen de la OSSI propuesto, el Secretario General Adjunto dice que éste se realizará sólo una vez que la Asamblea General haya dado su aprobación y fijado objetivos concretos. Aunque siempre está dispuesto a hablar sobre las actividades generales de la Oficina con representantes de los Estados Miembros, ninguna entidad nacional ha llevado a cabo nunca un examen en profundidad de la OSSI y no hay ningún plan para permitir que se realicen en el futuro puesto que la Oficina no está sujeta a ningún tipo de escrutinio externo que no haya sido aprobado por la Asamblea General.

63. **El Sr. Elji** (República Árabe Siria) reconoce que la labor de la OSSI ha mejorado de forma importante en los últimos cinco años y que se ha apartado de su mandato en muchas menos ocasiones. Sus observaciones sobre la auditoría de las comisiones regionales se basaron en la suposición de que las comisiones realizarían sus propios exámenes de la auditoría, que a su vez serían examinados por sus Estados Miembros.

64. **La Sra. Goicochea** (Cuba) dice que, aunque coincide con el representante de la República Árabe Siria en que la labor de la OSSI ha mejorado de forma importante en los últimos cinco años, cualquier decisión, incluso de carácter administrativo, adoptada por órganos intergubernamentales constituye una parte integral de su mandato y, como tal, no debería estar sujeta a las recomendaciones de la OSSI.

65. Volviendo otra vez a la cuestión del examen de la OSSI propuesto, la oradora dice que tiene conocimiento de al menos un Estado Miembro que ha realizado un examen de la Oficina en los años anteriores al nombramiento del Sr. Nair. Ninguna estructura de las Naciones Unidas debería ser objeto de escrutinio por parte de órganos nacionales de supervisión, aunque se deberían fomentar los intercambios oficiosos sobre cuestiones generales entre la Oficina y los Estados Miembros, puesto que contribuyen a un mayor entendimiento mutuo.

Se levanta la sesión a las 11.45 horas.